

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ORDEN de 31 de enero de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Utrera (Sevilla). (PD. 196/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados;

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Servicio Municipal de Aguas-Sogesur, S.A.- Utrera. (Sevilla).

Concepto Tarifas Autorizadas  
IVA excluido

Consumo Doméstico  
Cuota fija o de servicio: 354,16 pts./vivienda/local/mes.

Cuota variable o de consumo

- Hasta 12 m <sup>3</sup> trimestre	52,34 pts./m <sup>3</sup>
- Más de 12 m <sup>3</sup> hasta 45 m <sup>3</sup> trimestre	65,95 pts./m <sup>3</sup>
- Más de 45 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	70,07 pts./m <sup>3</sup>

Consumo Industrial  
Cuota fija o de servicio: 354,16 pts./vivienda/local/mes  
Cuota variable o de consumo:

- Tarifa única	84,32 pts./m <sup>3</sup>
----------------	---------------------------

Consumos Municipales

- Hasta el 6% del volumen facturado	0,00 pts./m <sup>3</sup>
- Exceso del 6% volumen facturado	43,54 pts./m <sup>3</sup>

Derechos de Acometida  
Parámetro A= 2.664 ptas./mm  
Parámetro B= 13.306 ptas./l/seg.

Cuota de Contratación  
Cc = 600.d - 4.500 (2-p/t)

Fianza

Calibre contador en mm.	
13	5.000 ptas.
15	9.000 ptas.
20	12.000 ptas.
25	15.000 ptas.
30	20.000 ptas.
40	25.000 ptas.
50 y superior	30.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 31 de enero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas; Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo. (BOJA núm. 2, de 5.1.95).

Advertidos errores en el texto remitido de la Orden citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- En la página 102, columna 1.º, en la línea 42; donde dice: «Los suministros de alta de agua ...», debe decir: «Los suministros en alta de agua ...».

- En la página 102, columna 2.º, entre las líneas 18 y 19 ha de insertarse por haberse omitido el siguiente párrafo: «El importe de la anterior cuota fija por disponibilidad del servicio por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 240 ptas. (IVA excluido).».

Sevilla, 31 de enero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de modificaciones de resolución al amparo de la orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el punto duodécimo, de la Orden de 2 de febrero de 1994 (BOJA núm. 14 de 5.2.1994), por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz, ha resuelto hacer público la relación de expedientes, a los que les ha sido aprobada modificación de Resolución, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Orden.

Expte.	Empresa	Subvención
CO/332/94	Pedro Pino Martínez, S.L.	15.310.695
CO/333/94	Gonzalo Obrero, S.L.	4.777.513
CO/335/94	Cuarta, S.L.	4.424.410
CO/338/94	Muebles Rivas, C.B.	1.118.780
CO/340/94	La Cartonera Lucentina, S.A.	2.146.475
CO/346/94	Refinería Andaluza, S.A.	6.436.158
CO/348/94	Isabel Bejar López	1.592.124
CO/362/94	José Jiménez Viso, S.L.	5.861.976
CO/365/94	Construc. Metálicas Hergo, S.L.	1.087.796
CO/369/94	Alzaide, S.A.	18.510.562
CO/371/94	Muebles Burguillos, S.L.	2.808.149
CO/377/94	Coop. Vitiv. La Purísima, S.C.A.	14.849.670
CO/378/94	Muebles O.B., S.A.	16.171.182
CO/389/94	Matadero de Fuente Obejuna, S.A.L.	4.749.393
CO/390, 399 y 400/94	Fundosa Ultracongelados y Precocinados, S.A.	5.090.141
CO/395/94	Hijos de José Paris, S.A.	1.038.319

Córdoba, 12 de enero de 1995.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular de los expedientes PS. 510/94 y 994/94 don Francisco Luque Pino y don Rafael Carriel Herrera, respectivamente, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través de este acto, para que en el plazo de diez días se personen en esta Delegación Provincial para apórtar la documentación que se les requiere.

Córdoba, 20 de enero de 1995.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO-55/93 don Rafael Polonio Carrasco, de acuerdo con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución Denegatoria de las ayudas previstas en el Decreto 400/90 de 27 de noviembre, por tener derecho a subsidio por desempleo, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, arts. 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 20 de enero de 1995.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del expediente PS-CO-65/94 don Mohamed Daqi, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución Denegatoria de las ayudas previstas en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, por no poseer la nacionalidad española, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, artículos 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 20 de enero de 1995.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre notificaciones al solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

Que habiéndose llevado a cabo, por esta Delegación Provincial, distintas notificaciones sin éxito al titular del

expediente PS-CO-592/94 doña Rafaela Llamas Escobedo, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este acto la Resolución Denegatoria de las ayudas previstas en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, por superar el límite máximo de ingresos, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de 1 mes ante el Director General de Acción e Inserción Social, artículos 114 y ss. de la Ley citada anteriormente.

Córdoba, 20 de enero de 1995.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*CORRECCION de errata a la Resolución de 30 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder la subvención que se cita. (BOJA núm. 13, de 25.1.95).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 737, columna izquierda, líneas 38 y 39, donde dice: «... por un importe de 14.442.728 pesetas, ...», debe decir: «... por un importe de 12.442.728 pesetas, ...».

Sevilla, 1 de febrero de 1995.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de Luca de Tena en Sevilla.*

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa de Luca de Tena en Sevilla.

Se trata de una de las mejores realizaciones de Aníbal González, Arquitecto-Director de la Exposición Iberoamericana de Sevilla de 1929, dentro de la parcela de la arquitectura civil. Precisamente, este inmueble es una adaptación a los cánones propios de una vivienda familiar de clase acomodada de los módulos formales de la construcción más famosa de este arquitecto para la citada Exposición: la Plaza de España.

En el encargo de Torcuato Luca de Tena se incluía el deseo expreso de la repetición de los mismos temas